

RIO GALLEGOS, 21 NOV. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.808/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 17 obra Disposición N° 082/06 de fecha 14 de Marzo de 2006;

QUE mediante la misma se abonó el suplemento por fallo de Caja al agente contratado en un cargo equivalente a la Cat. 7 de la carrera de Administración y Apoyo Sr. Cristian AMPUERO, quien realiza las tareas de facturación, cobro de aranceles, venta de materiales: CD – Publicaciones etc.);

QUE por Ordenanza N° 056 se aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el personal de Administración y Apoyo de la UNPA, el escalafón para el personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto Nacional 2213/87;

QUE el presente adicional debe abonarse a los agentes que se desempeñan con carácter regular y permanente en las tareas inherentes al manejo de fondos (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares);

QUE de acuerdo a la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA aprobada por Resolución N° 055/03 y el Manual de Misiones y Funciones, corresponde realizar el reconocimiento del suplemento por falla de Caja;

QUE a Fs. 21 obra certificación de crédito presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para atender dicha erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1° .- ABONAR el suplemento por fallo de Caja al agente contratado a Plazo Fijo en un cargo equivalente a la Cat. 7 – Sr. Cristian AMPUERO (C.U.I.L N° 20-28156180), a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2006 .-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

799



DR. ALEJANDRO SUNCOS  
DECANO  
UNPA UARG